ACUERDO # 42

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. En Sesión de la Comisión Permanente correspondiente al 21 de febrero de 2017, se dio lectura a la iniciativa de punto de acuerdo presentada por el Diputado José Osvaldo Ávila Tizcareño, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, L.C. Alejandro Tello Cristerna, autorice la comparecencia ante esta Honorable LXII Legislatura de la Secretaria de Educación, Doctora Gema Alejandrina Mercado Sánchez.

SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, de la Comisión Permanente, la iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha, mediante memorándum número 0428, a la Comisión Legislativa de Educación para su estudio y dictamen correspondiente.

TERCERO. El Diputado José Osvaldo Ávila Tizcareño justificó su propuesta en la siguiente

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO. La educación es una responsabilidad colectiva en la que nos involucramos padres de familia, alumnos, maestros y desde luego autoridades. Como pilares de este proceso, se requiere afinidad de objetivos, de metas, de procedimientos y de medición de resultados, puesto que el fin último de la educación, es lograr que el conocimiento científico transforme la visión del mundo, fortalezca un sistema de valores en la convivencia comunitaria, despierte y estimule habilidades y capacidades, provocando en los niños, adolescentes, jóvenes y adultos, una transformación de su entorno para beneficio colectivo.



La educación pública, laica y gratuita, es uno de los muchos legados que el Constituyente de 1917 plasmó en nuestra Constitución Política; el Estado tiene la responsabilidad de generar las condiciones materiales necesarias para que este derecho humano sea efectivo, puesto que un pueblo educado se identifica con los principios democráticos de libertad e igualdad.

En México y en Zacatecas -no sin resistencias naturales que todo cambio estructural enfrenta-, impulsamos un proceso renovador rumbo a la calidad educativa. En esta mística, se subsume el propósito incluyente y participativo de niños y jóvenes independientemente de su condición socioeconómica, afinidad y activismo político, raza o religión, puesto que los derechos y deberes, tareas y responsabilidades son, como se dijo, de interés y ejercicio colectivo, con la claridad de que la calidad educativa no se refiere únicamente a la evaluación intelectual o cognitiva de los profesores, sino a una evaluación del sistema en sí mismo, cuya potencialidad debe tener la suficiente holgura y capacidad para adecuarse a los cambios de una sociedad dinámica, participativa y demandante.

Todo sistema político y económico pone en juego para su solvencia y legitimación social, un esquema educativo que le garantice proyección histórica, entendiendo que la educación sustentada en el conocimiento científico, es un camino por el que se transita no para acreditar una calificación o un grado académico, sino como mecanismo para superar anacronismos y rezagos.

Lograr que la cobertura en educación básica sea una realidad, ha significado una inversión anual creciente; los centros educativos de organización completa han sustituido gradualmente a aquellos en que un solo maestro atendía simultáneamente seis grados, infraestructura física ha crecido. demandando inversiones mayores para su mantenimiento; embargo, cantidad no es igual a calidad y en este reto las políticas públicas tienen ese perfil, esto es, que la eficiencia terminal no se mida por el recorrido anual de seis años en primaria y tres años más en secundaria. sino que la educación inicial básica, media superior y superior, se mida por la capacidad cognitiva de egresados que logran vincularse a fuentes de trabajo útiles socialmente e identificarse con los principios y valores de una sociedad democrática.

CATECHO

DEL ESTADO

Los presupuestos de egresos que los Estados destinan al gasto educativo, superan el 50 % de su ingreso anual neto, que resulta insuficiente si como país, México se encuentra por debajo del promedio internacional, puesto que no se invierte en educación, cuando menos el equivalente al 8 % del producto interno bruto.

SEGUNDO. Los acontecimientos internacionales recientes, específicamente la decisión unilateral del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, de revocar acuerdos bilaterales anteriores en materia migratoria, cuyos efectos inmediatos se traducen en la repatriación de Zacatecanos radicados en buena parte de las ciudades de aquella nación, afectan a familias que se ven obligadas a retornar a sus comunidades y ciudades de origen.

Asumir una postura contemplativa es simple e irresponsable; por el contrario, debemos asumir un compromiso y solidaridad con quienes abruptamente son separados de un esquema y sistema de vida ya hecho, y que retornar implica reiniciar en condiciones poco favorables.

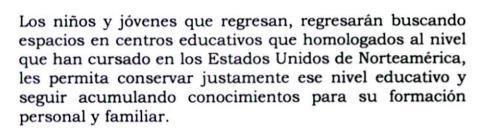
Tenemos que plantearnos el compromiso en serio y con responsabilidad social para recibirlos en las mejores condiciones posibles, ofreciéndoles alternativas que no trunquen un estilo y modo de vida, que se reconozca oficialmente una profesión o actividad que da sustento económico a sus familias, como de espacios educativos con los que alcance continuidad a un historial académico, que de no hacerlo, sería lamentable ignorar y perder.

Un importante número de Zacatecanos por una o diversa razón, se decidieron por la opción de migrar. Exitosamente fundaron empresas y emporios que en un país esencialmente de migrantes, han construido una economía que ahora minimizan por un color de piel, por un lenguaje y por un origen étnico, menospreciando esfuerzos, sacrificios e incluso la vida de muchos mexicanos que perecieron en su trabajo entregado a otro país, otra bandera y por otra cultura.

A la tragedia de la deportación se suma la discriminación y xenofobia, que como señal indeleble, marca el origen y procedencia nacional de trabajadores que han hecho su vida en aquel país y que de vuelta en México, les representa para quienes nacieron allá de padres

mexicanos, un choque cultural que puede llegar a situaciones extremas de separación familiar.

Esta situación es una realidad que no podemos soslayar.



Nuestra reflexión se orienta en conocer un diagnóstico base, que nos permita asegurar las condiciones óptimas para recibir e incorporar a estos niños y jóvenes; conocer si la infraestructura física en cuanto aulas, espacios de usos múltiples, laboratorios de ciencia y laboratorios de idiomas, servicios sanitarios, bibliotecas, hemerotecas, ludotecas, talleres de arte y oficios, salas audiovisuales, plazas cívicas, bardas perimetrales y seguridad escolar, forman parte de la infraestructura ordinaria y normal de nuestras escuelas y centros educativos.

Como maestro rural, personalmente conozco de las serias limitaciones materiales de los centros educativos, del déficit de aulas, pizarrones y mesa bancos, no se diga de equipos de cómputo y de laboratorio. En muchos, la tecnología está distante y en otros la ausencia de energía telesecundarias eléctrica convierte las a telebachilleratos, en grotescos centros de educación en donde el maestro haciendo su máximo esfuerzo. consigue con sus propias herramientas y limitados recursos, motivar a los padres de familia de las comunidades para que participen en la construcción de su propia escuela.

Si lo anterior es relevante, más lo es conocer si tenemos suficientes maestros y si éstos cuentan con la capacitación pedagógica necesaria y la sensibilidad profesional indispensable, para enfrentar el incremento – a medio ciclo escolar–, de la matrícula de alumnos bajo su responsabilidad educativa. Maestros con capacitación integral en el manejo del idioma, considerando que no pocos niños y jóvenes carecen de la habilidad idiomática para expresarse en inglés y en español.





En este diagnóstico se sustenta la planeación escolar, el calendario escolar, las técnicas pedagógicas y desde luego el actuar administrativo y de control de la Secretaría de Educación, fundamentalmente con la tramitología para reconocer y revalidar documentos que identifican fisicamente al niño y al joven, a la vez del nivel de conocimientos que permita acreditar un grado escolar.

TERCERO. El Titular del Poder Ejecutivo Federal, en ejercicio del derecho de iniciativa presentó a la consideración del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa de Decreto de reformas, con carácter de preferente, que propone modificar diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para simplificar al máximo los procedimientos de revalidación de estudios, a mexicanos que regresan de la Unión Americana, en un proceso sencillo y gratuito de incorporación al sistema educativo nacional.

En el Senado de la República se están llevando a cabo audiencias públicas, en las que se exponen con objetividad las condiciones de las Secretarías de Educación de las Entidades Federativas, los tropiezos que se enfrentan y el costo económico que representa evitar caer en el rechazo de documentos, en el rechazo de alumnos y en el choque provocado por el fenómeno de la transculturación, cuya dificultad principal será revertir la pérdida de identidad nacional mexicana, con la agresiva invasión de esquemas de conducta, de consumo y de actitud de niños y jóvenes, influenciados por el encono y la violencia.

Es importante que la Secretaría de Educación de Zacatecas, muestre la situación real de la educación media superior y superior, de su perspectiva financiera y viabilidad como instituciones educativas. Es relevante conocer la dimensión del reto institucional en el corto, mediano y largo plazo; de cuántos niños y jóvenes estamos hablando, de las localidades y municipios que tendrán mayor recepción, del cómo organizar y coordinar a las instituciones municipales, con las del Estado y la Federación, porque si nuestra matrícula aumenta, evidentemente aumentarán los requerimientos de maestros, instalaciones y material escolar, además de las exigencias propias de la organización sindical de maestros.

Como Estado y como país -sin caer en excesos mediáticos-, enfrentamos una situación de excepción y por lo tanto se deben reconsiderar algunas políticas de gasto público, para fortalecer a nuestro sistema educativo y convertirla en alternativa real de inserción de niños y jóvenes en retorno al país, cuyas implicaciones tienen que ver con vivienda, movilidad urbana, transporte, empleo, cultura, recreación y deporte.

Los anteriores antecedentes sustentan la solicitud a esta Comisión Permanente de la Honorable LXII Legislatura del Estado, para que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, autorice de inmediato la comparecencia en esta Representación Popular, de la Secretaría de Educación del Estado, con el convencimiento de que en estricto respeto al principio de separación de poderes, el Poder Ejecutivo presente este diagnóstico y visión de la problemática que se enfrenta, y otorgue elementos de juicio para que esta Honorable Legislatura, conforme a sus atribuciones y facultades constitucionales y legales, haga lo propio.

CUARTO. Dos temas de especial relevancia son los que se relacionan a la Situación Financiera y de viabilidad como alternativa de educación media superior en el Estado, del Sub Sistema del Colegio de Bachilleres; el otro, el referente al delicado tema de la alerta de prostitución juvenil, que ha ocasionado –no sin razón–, alarma, preocupación y exigencia de tomar acciones preventivas y correctivas.

La Secretaria de Educación sin duda tiene una visión completa de esta problemática y consideramos pertinente, que una voz autorizada del Gobierno del Estado aclare ambos temas específicos y nos permita involucrarnos como institución, para atender a la brevedad estos dos temas de los que se ha pedido, en el caso del Subsistema COBAEZ, la intervención de esta Legislatura."

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. La Comisión de Educación es competente para conocer y dictaminar la iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Osvaldo Ávila Tizcareño, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.



SEGUNDO. El Pleno con el propósito fundamental de la iniciativa, toda vez que comparte la preocupación de conocer la situación del sistema educativo en el Estado y apoyar, en un determinado momento, los esfuerzos que esté realizando el Ejecutivo del Estado en esta materia, a través de la modernización y actualización de las leyes vigentes en el Estado.

El ejercicio de una gran parte de las facultades en materia educativa corresponden al Gobierno Federal, sin embargo, tenemos la certeza de que esta Soberanía Popular, puede generar modificaciones importantes en la legislación educativa estatal, además de apoyar en las diversas gestiones que se realicen ante las autoridades federales.

De la misma forma, estamos convencidos de que los problemas educativos que existen en nuestro Estado solo podrán resolverse con la participación decidida y propositiva de todos los actores que, de una forma u otra, están interesados en mejorar la calidad educativa en Zacatecas.

Conforme a lo expresado, es procedente citar a reunión de trabajo de la Comisión Legislativa de Educación, a la Doctora Gema Alejandrina Mercado Sánchez, Secretaria de Educación, con el fin de que informe sobre los avances en los distintos programas a cargo de esa dependencia, así como sobre diversas temáticas que se han presentado en el sector educativo.

Lo anterior para el efecto de establecer acciones de colaboración y atención en los distintos aspectos en los que pueda incidir esta Representación Popular.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Lic. Alejandro Tello Cristerna, para que autorice la

comparecencia de la Doctora Gema Alejandrina Mercado Sánchez, Titular de la Secretaría de Educación, a reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión de Educación, en la fecha y mediante el formato que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política determine.

SEGUNDO. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS

SECRETARIO

DEL ESTADO

SECRETARIA

DIP. OMAR CARRERA PÉREZ DIPUPATRICIA MAYELA MERNÁNDEZ VACA